-EXPEDIENTE*
-EMPRESAS (5)
-PROYECTOS Y OBRAS
-INTERVENCIÓN
-TESORERÍA
-ARCHIVO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día trece de mayo de dos mil dieciséis, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

1.12 h

18º(665).- DECLARACIÓN DESIERTA LICITACIÓN SUMINISTRO MATERIAL ELÉCTRICO. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de febrero de 2016 (punto 21 nº 270), se aprobó el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto de la licitación de "Suministro de material eléctrico" con un tipo de licitación, a la baja, de 112.000 € anuales más 23.520 € de IVA, lo que supone un total de 135.520 €, con una duración de contrato de dos años más uno de posible prórroga.

El expediente se publicó en el BOE nº 65, de 16 de marzo de 2016 y en el DOUE de 4 de marzo de 2016, así como en el perfil de contratante con fecha 4 de marzo de 2016.

El 12 de abril de 2016, finalizó el plazo para presentar las ofertas procediéndose por la Mesa de Contratación a la apertura de la documentación administrativa con fecha 18 de abril de 2016, según el siguiente detalle, y adoptándose los siguientes acuerdos:

Nº	EMPRESA	Documentación administrativa
1	SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L.	Deberá aportar Escritura de constitución de la sociedad para acreditar la capacidad de obrar de la misma.
2	ELECTRO STOCKS, S.L.	Deberá aportar Escritura de constitución de la sociedad para acreditar la capacidad de obrar de la misma.
3	ELECTRICIDAD DOSMA, S.L.	Documentación correcta.
4	NOVELEC HÍSPALIS, S.L.	Deberá aportar Escritura de constitución de la sociedad para acreditar la capacidad de obrar de la misma.
5	CONYCAL, S.A.	Incluye en el sobre A, la proposición económica.

- Admitir la documentación administrativa presentada por la empresa "Electricidad Dosma, S.L."

- Requerir para subsanar documentación a las empresas "Suministros Eléctricos Coto, S.L.", "Electro Stocks, S.L." y "Novelec Híspalis, S.L.", en un plazo de tres días naturales desde el envío del requerimiento.

Código Seguro De Verificación:	WQLFH3CsnIIRxSxzSNoDhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	24/05/2016 13:12:21
Observaciones		Página	26/96
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WQLFH3CsnIIRxSxzSNoDhQ==		

Excluir a la empresa "Conycal, S.A.", toda vez que incluye su oferta económica en el sobre destinado a la documentación Administrativa, dado que vulnera el principio del carácter secreto de la oferta, previsto en la Ley de Contratos del Sector Público y se viene exigiendo en diversos pronunciamientos de órganos consultivos y tribunales administrativos.

Una vez subsanada la documentación administrativa por parte de las empresas que debían hacerlo, se procede a la apertura de las proposiciones económicas con fecha 3 de mayo de 2016, con el siguiente resultado:

Nº	EMPRESA	OFERTA + IVA
1	SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L.	135.033,67 € + 28.357,07 €
2	ELECTRO STOCKS, S.L.	170.220,03 € + 35.746,21 €
3	ELECTRICIDAD DOSMA, S.L.	184.699,31 € + 38.786,85 €
4	NOVELEC HÍSPALIS, S.L.	149.565,88 € + 31.408,83 €
5	CONYCAL, S.A.	Excluida en la fase administrativa de la licitación

Por la Mesa de Contratación se acuerda proponer dejar desierta la licitación ya que no se presenta ninguna oferta que pueda ser admisible ya que todas han realizado sus ofertas al alza del tipo de licitación establecido.

Por tanto, examinada la documentación que se acompaña, y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.1 y 2 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se eleva a la Junta de Gobierno las siguientes propuestas de acuerdos:

PRIMERO.- Declarar desierta la licitación teniendo en cuenta que una vez analizadas las ofertas presentadas, todas se presentan al alza del tipo de licitación, por lo que no existe ninguna que sea admisible.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante, BOE y DOUE, así como notificarlo a todas las empresas licitadoras.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986 y arts. 58 y ss. De la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo Común.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación:	WQLFH3CsnIIRxSxzSNoDhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	24/05/2016 13:12:21
Observaciones		Página	27/96
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WQLFH3CsnIIRxSxzSNoDhQ==		